

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, **29 MAY 2025**

RES. H. N°

0770/25

EXP N° 146/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

Vistas las presentaciones mediante las cuales se tramitan admisiones excepcionales en el Curso de Posgrado "*Lectura Académica en Portugués para Investigadores en Ciencias Sociales*";

CONSIDERANDO:

Que la actividad está destinada a doctorandos/as y graduados/as interesados/as en adquirir conocimientos fundamentales para la interpretación de bibliografía en portugués;

Que tanto el Locutor Elio Daniel Rodríguez como la Prof. Lorena Elena Sowa cuentan con títulos cuyos respectivos planes de estudios no cumplen 2600 hs. de duración que exigen los títulos de grado, requisito solicitado para cursar actividades de posgrado;

Que las personas mencionadas, vía Exptes. N° 4149/24 y N° 4243/2024 fueron admitidos como estudiantes del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, en vistas de sus antecedentes y experiencias laborales;

Que el Curso de Posgrado de referencia tiene entre sus destinatarios/as posibles a estudiantes de dicha carrera de posgrado, de hecho la actividad es gratuita para sus estudiantes, según dispone el Art. 4 de Res. H.N° 475/25;

Que se tramita la admisión excepcional de las personas mencionadas a fin de poder emitir la certificación respectiva una vez concluida la actividad;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Jefatura de Posgrado y del Decanato de la Facultad de Humanidades;

Que en vistas de lo expuesto, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 185/25 aconseja hacer lugar al pedido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

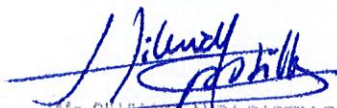
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 27/05/25)

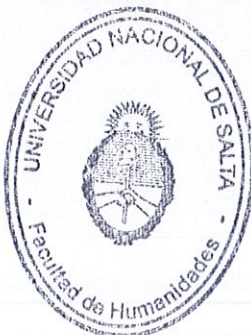
RESUELVE

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADA la admisión excepcional de la Prof. Lorena Elena Sowa DNI N° 23.584.542 y del Locutor Elio Daniel Rodríguez DNI 20.609.439 en el Curso de Posgrado "*Lectura Académica en Portugués para investigadores en Ciencias Sociales*" (autorizado vía Res. H.N° 475/25), en coherencia con los argumentos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Prof. Lorena Elena Sowa, Locutor Elio Daniel Rodríguez, Secretaria Administrativa y de Posgrado (Facultad Humanidades), Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-



Ing. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa